

**MAT: APRUEBA BASES Y LLAMADO CONCURSO PDI
TURISMO RURAL REGION DE AYSÉN.**

COYHAIQUE, 11/ 06/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1100-023369/2026

VISTOS:

La Ley N°18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36 de 2024 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República; el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo aprobado por Resolución N°306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006 y su modificación por la Resolución N°434, de fecha 29 de octubre de 2013, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 0070-054773/2024 del 30 de diciembre de 2024 de la Dirección Nacional INDAP que Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo de Inversiones; la Estrategia Nacional de INDAP 2023-2030 "Por una Agricultura Familiar Campesina e Indígena más sostenible, inclusiva y resiliente" aprobado mediante Resolución Exenta N°: 0070-060005/2025 de la Dirección Nacional de INDAP; Resolución Exenta RA N°166/764/2026 de fecha 7 de mayo de 2026, de la Dirección Nacional INDAP que Establece Orden de Subrogación y nombra a doña Josefina Domínguez Covarrubias en el cargo de Directora Regional subrogante; Resolución Exenta RA N°166/589/2026 de fecha 2 de abril de 2026, de la Dirección Nacional INDAP que Encomienda Funciones Directivas a doña Josefina Domínguez Covarrubias.

CONSIDERANDO:

- Que la misión de INDAP es contribuir al desarrollo económico sostenible y a la valorización de la Agricultura Familiar Campesina y sus organizaciones, mediante una acción de fomento tendiente a fortalecer el capital humano, social, productivo, natural y cultural, de hombres, mujeres, jóvenes y pueblos originarios en los territorios.
- Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0070-054773/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI), específicamente en su numeral 6.2, letra d), INDAP podrá incrementar el porcentaje de incentivo hasta un 90% del Valor Total Bruto del proyecto, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en la Resolución que apruebe el respectivo llamado a concurso, debidamente autorizada por el/la Director/a Regional.
- Que INDAP , establece dentro de sus objetivos estratégicos para el 2023-2030 : "Fomentar el desarrollo de nuevas capacidades en las y los pequeños agricultores, campesinas y campesinos y sus organizaciones, que posibilite el tránsito hacia sistemas productivos y comerciales sostenibles, resilientes al cambio climático e inclusivos con mujeres, jóvenes y pueblos originarios, mediante la entrega de un sistema de asistencia técnica y financiamiento innovador, con enfoque agroecológico, que permita su integración efectiva en el sistema agroalimentario del país."
- Que el Programa de Turismo Rural considera en su sistema, un registro de usuarios acreditados en esta actividad con niveles de incipientes, desarrollo y consolidado, focalizando el llamado en este último nivel por cuanto cumplen con todos los requisitos de registros de SERNATUR.
- Que existe disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

I.-APRUEBASE LAS BASES ESPECIALES Y LLAMADO a Postulación PDI para usuarios del Programa Turismo Rural de INDAP registrados en dicha plataforma del nivel Consolidado y en Desarrollo en la región de Aysén, con el siguiente calendario:

- Fecha de inicio de las postulaciones: 12 de junio de 2026
- Fecha de cierre de las postulaciones: 3 de julio de 2026 a las 13.00
- Fecha de publicación de Resultados Preliminares: 17 de julio de 2026
- Fecha de reconsideración: 29 de julio de 2026
- Fecha de publicación de Resultados Finales: 05 de agosto de 2026

BASES PDI "TURISMO RURAL INDAP REGION AYSÉN"

Las presentes bases se enmarcan dentro de lo establecido en la "Norma Técnicas y Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)" según Resolución Exenta N° 0070-054773/2024 de fecha 30-12-2024" .

CLIENTES PRIORIZADOS:

- Demandas de incentivos basados en generación de Energías Renovables no convencionales, que demuestren agregación de valor y/o disminución de costos operativos.

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en el Programa de Turismo Rural de INDAP.
- Contar con un emprendimiento turístico y que se enmarque dentro de la definición del Programa de Turismo Rural de INDAP contenida en la normativa que rige dicho programa, establecidos en la Resol. Ex. N°023692, del 21.02.2021 que Aprueba Definiciones y Marco Técnico del Rubro Turismo Rural.
- Requerir apoyo en recursos para la implementación, equipamiento y/o infraestructura del negocio enmarcado en el turismo rural.
- En el caso de requerir apoyo para Implementación de servicio de alimentación, éste debe venir con resolución de aprobación de funcionamiento de servicios de elaboración de alimentos o encontrarse en trámite, siempre y cuando cuente con Certificado de dotación de Agua Potable y Alcantarillado extendido por la Empresa de Obras Sanitarias. En caso de no disponer de Servicios Particulares, se deberá presentar junto al proyecto la Resolución de la SEREMI de Salud que apruebe proyecto de sistemas de agua potable y alcantarillado.

DE LOS MONTOS, PORCENTAJES DE INCENTIVOS E INVERSIONES.

- Se entregarán incentivos en inversiones por un máximo de hasta \$3.500.000.- (Tres millones y medio de pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel Turismo Rural	Monto máximo de incentivo
En desarrollo	\$2.500.000
Consolidado	\$3.500.000

- Los incentivos se podrán otorgar hasta el 70% del valor total bruto del proyecto, el saldo no financiado deberá ser aportado por el beneficiario.
- El monto del incentivo a la formulación será hasta el 10% del valor Total Bruto del Proyecto, con un tope máximo de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos).

El formato de los proyectos se realizará de acuerdo a lo dispuesto por INDAP y se presentará en físico en la Agencia de Área y a través de la plataforma Apolo, de acuerdo a los plazos establecidos

Pauta de evaluación se adjunta.

Presupuesto total del concurso \$25.000.000, (veinticinco millones de pesos) , sujeto a disponibilidad presupuestaria.

II.-IMPUTESE Los Gastos que irroge este concurso al presupuesto sectorial, subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, Código de Actividad 146, del presupuesto del año 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSEFINA DOMINGUEZ COVARRUBIAS

Directora Regional (S)
Dirección Regional Coyhaique

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PautadePriorización	Digital	Ver		

HCM/PUR/BDM/MUS

Distribución:

ÁREA CHILE CHICO
ÁREA COCHRANE

ÁREA COYHAIQUE
OFICINA PUERTO CISNES
ÁREA LA JUNTA
ÁREA PUERTO IBAÑEZ
ÁREA VILLA O'HIGGINS
UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA PUERTO AYSÉN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=44460586&hash=f3b9a>